

INSTRUCTIVO DE BENEFICIOS EQUIPO SEGURO

Nombre del cliente: _____
Cédula o pasaporte: _____
Número de factura: _____
Fecha de compra: _____

INFORMACIÓN GENERAL DEL SERVICIO

Durante el periodo de vigencia, el dispositivo en cobertura empleado para sus operaciones normales experimente una pérdida o daño accidental e imprevisible que no sea debido a ninguno de los riesgos expresados como exclusiones y que necesiten su reparación o reposición, ECUASISTENCIA repondrá al beneficiario esta pérdida o daño hasta el monto del plan contratado.

Valor del equipo	Deducible en pérdida Total	Deducible en pérdida Parcial
Equipos de hasta \$200	30% del valor del equipo	\$25
Equipos de hasta \$350	30% del valor del equipo	\$25
Equipos de hasta \$500	30% del valor del equipo	\$30
Equipos de hasta \$800	30% del valor del equipo	\$35
Equipos de hasta \$1.500	35% del valor del equipo	\$70
Equipos de hasta \$2.000	35% del valor del equipo	\$80
Equipos de hasta \$3.500	35% del valor del equipo	\$100

La cobertura tiene una vigencia de 12 meses a partir de la fecha de compra del equipo en MOBILE STORE.

El valor autorizado corresponde únicamente al servicio contratado como EQUIPO SEGURO, una vez aceptado no existe DEVOLUCIÓN ALGUNA.

La aceptación del servicio es libre y voluntaria.

Para mayor información y/o para ejecutar este servicio el beneficiario deberá comunicarse previamente a la central de asistencia 022XXXXXXX

BASES Y CONDICIONES

Equipo seguro es un beneficio exclusivo para clientes de MOBILE STORE será prestado por ECUASISTENCIA Compañía de Asistencia del Ecuador S.A. y estará disponible las 24 horas al día, los 365 días del año. Por medio de una llamada telefónica el beneficiario podrá solicitar el servicio, basándose en el alcance y limitaciones establecidas en el presente documento. Los servicios aquí detallados son de uso específico del beneficiario y no podrán ser transferidos a un tercero

DEFINICIONES

Se entenderá por:

Dispositivos y/o equipo: dispositivos electrónicos nuevos tales como; teléfonos móviles, Smartphone, tabletas, notebooks, computadoras portátiles, relojes inteligentes, drones, equipos fijos (CPU y televisores).

Beneficiario y/o cliente: persona a quien corresponden en su caso los derechos derivados de este documento, el beneficiario será exclusivamente el propietario del equipo en cobertura.

Evento: acontecimiento o suceso súbito, imprevisto y accidental a consecuencia de un robo o daño del dispositivo.

Robo: sustracción ilegítima de los objetos del beneficiario empleando la fuerza o violencia para conseguir ese propósito.

Daño accidental: aquellas fallas mecánicas y operacionales causadas por un accidente en la manipulación del equipo como resultado de un evento externo, inesperado, y sin intención.

Deducible: participación del beneficiario ante un evento suscitado.

Aseguradora: compañía aseguradora autorizada para operar en la República del Ecuador. A quien ECUASISTENCIA contratará para que ampare al cliente las coberturas correspondientes al ramo mencionadas en el presente anexo.

COBERTURAS

Con el respaldo



Con la asesoría de:



Equipos fijos (cpu y televisores); equipos portátiles (laptops y notebooks)

- Incendio, Terremoto, Temblor y/o Erupción Volcánica.
- Lluvia e Inundación.
- Suspensión de energía eléctrica proveniente de la red pública.
- Motín, huelga y/o daño Malicioso.
- Robo y/o asalto dentro de su domicilio y/o lugar de permanencia (dirección del beneficiario donde realice sus actividades laborales, esta debe ser reportada a ECUASISTENCIA) para el caso de Equipos fijos únicamente.
- Robo y/o asalto y/o daño accidental no reparable dentro de su domicilio para el caso de equipos portátiles (laptops).
- Teléfonos móviles, Smartphone, tabletas, relojes smart y drones
- Robo o daño accidental no reparable de los Equipos asegurados hasta el límite arriba indicado.

Teléfonos móviles, Smartphone, tabletas, relojes inteligentes y drones

- Robo o daño accidental no reparable de los Equipos asegurados hasta el límite arriba indicado.

Asistencia Inteligente

En caso de necesidad, el beneficiario podrá solicitar una asesoría con un experto en dispositivos de manera telefónica para lo siguiente:

- Instalación de Programas
- Desinstalación de Programas
- Configuración Sistemas Operativos
- Asesoría para mejor rendimiento de equipos
- Diagnósticos y Asesoría corrección problemas de equipos, periféricos y accesorios
- Información sobre Redes Sociales
- Configuración de cuentas/perfil
- Protección de información

Este servicio se encuentra disponible de lunes a viernes: de 08h00 a 20h00, sin límite de eventos al año.

EXCLUSIONES

- Las Pérdidas a causa de guerra, sabotaje, terrorismo.
- Fermentación, vicio propio, o combustión espontánea.
- Daños ocasionados por fallas en el sistema de aire acondicionado o calefacción.
- Lucro Cesante.
- Daños y desperfectos en aparatos eléctricos inherentes a su funcionamiento.
- Robo en complicidad del beneficiario, o con cualquier persona que dependa o conviva con él, sus empleados u obreros.
- Hurto (Sustracción sin violencia).
- Actos causados intencionalmente por el beneficiario o su familia.
- Objetos que se encuentren fuera de los predios del beneficiario.
- Equipos que no hayan sido instalados y que no hayan cumplido sus pruebas de operación.
- Errores de diseño.
- Rayones.
- Accesorios y baterías.
- Cualquier equipo o celular que el beneficiario haya arrendado.
- Equipos o celulares reconstruidos, reutilizados o rehechos al tiempo de la compra del equipo.
- Gastos de manejo y embalaje o instalación, costos relacionados al ensamblaje.
- Equipos y celulares comprados para la reventa, de uso profesional o comercial.
- Pérdidas causadas por alimañas, insectos, termitas, moho, podredumbre húmeda o seca, bacteria u óxido.
- Pérdidas debido a fallas mecánicas eléctricas, de software, o fallas de datos, incluyendo, pero no limitándose a interrupción de electricidad, aumento, baja o corte de ésta, telecomunicaciones o fallas de sistema satelital.
- Equipos y celulares dañados por desgaste por uso, defecto inherente del producto (garantía) o uso normal tal como.
- Equipos que el beneficiario dañó al alterarlo, incluyendo cortes, o dar forma.
- Toda pérdida que directa o indirectamente, provenga de acontecimientos catastróficos de cualquier tipo, originados por reacciones nucleares, incluyendo contaminación radiactiva.
- Portabilidad.
- Suspensión de energía eléctrica, excluye decretos de gobiernos de turno.

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA HACER UNA RECLAMACIÓN

Por daños:

- Carta explicativa, indicando el particular sucedido y firmado por el cliente.
- Copia de cédula de identidad o pasaporte del beneficiario.
- Copia de Factura del equipo; detallando tipo, marca, modelo, año, Imei y valor del equipo.
- Informe técnico de daños del equipo.
- Factura y documentos de descargo del equipo nuevo.

Con el respaldo



Con la asesoría de:



- Conservar las partes dañadas y ponerlas a disposición de un representante de ECUASISTENCIA para su inspección de ser el caso.

Por robo:

- Carta explicativa, indicando el particular sucedido y firmado por el cliente.
- Copia de cédula de identidad o pasaporte del beneficiario.
- Copia de Factura del equipo; detallando tipo, marca, modelo, año, Imei y valor del equipo.
- Factura y documentos de descargo del equipo nuevo.
- Denuncia dentro de las setenta y dos (72) horas posteriores a la ocurrencia del evento ante las autoridades pertinentes.

ECUASISTENCIA tendrá el derecho de solicitar cualquier otro antecedente o documento que se necesite o se estime necesario para la evaluación del caso.

La notificación del evento sobre el cual pueda establecerse una reclamación deberá ser entrega a ECUASISTENCIA dentro de los ocho (8) días siguientes a la ocurrencia o comienzo de cualquier cobertura de este anexo.

El envío de la documentación original y física deberá ser de máximo quince (15) días posteriores a la fecha del evento, esta documentación deberá ser entregada en las oficinas de ECUASISTENCIA.

Los incumplimientos de estas obligaciones serán causa de pérdida de derecho a la reclamación.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Todos los servicios detallados se prestarán en las ciudades en las cuales MOBILE STORE tenga presencia. Se excluye la provincia de Galápagos.

1. Obligaciones del Cliente: en caso de evento cubierto por el presente anexo, antes de iniciar cualquier acción o cualquier pago, el cliente deberá llamar a la central de asistencia, al número telefónico **(02) 2990727** con servicio 24 horas al día y proporcionará los datos siguientes:

- Nombres completos y número de cédula o pasaporte del beneficiario.
- El lugar donde se encuentra y número telefónico donde ECUASISTENCIA podrá contactar al beneficiario.
- Descripción del problema y tipo de ayuda que necesita.

Antes de prestar los servicios de asistencia, ECUASISTENCIA podrá comprobar la veracidad de los anteriores datos.

Queda también establecido que, en caso de que el beneficiario no hubiera llamado previamente a la central de asistencia, no tendrá derecho a ningún reembolso por parte de ECUASISTENCIA por los gastos ocasionados.

ADICIONALES

1. Cooperación: el beneficiario cooperará siempre con ECUASISTENCIA a fin de permitir el buen desarrollo de la asistencia prevista y se entenderá que el beneficiario renuncia a su derecho de recibir asistencia en caso de que no acepte cooperar ni acepte las instrucciones dadas por el personal de ECUASISTENCIA.

2. Prescripción y Caducidad: cualquier reclamación con respecto a una garantía prevista deberá ser presentada dentro de los treinta (30) días de la fecha en que se produzca, prescribiendo cualquier acción legal transcurrido dicho plazo.

3. Coexistencia de servicios: en caso de pluralidad o coexistencia de servicios, ECUASISTENCIA soportará los gastos debidos al beneficiario en proporción a la cuantía de sus respectivos contratos, siempre que el beneficiario no hay actuado de mala fe. El beneficiario deberá informar los servicios de igual naturaleza que suscriba sobre el mismo interés.

4. Incumplimiento: ECUASISTENCIA queda relevada de responsabilidad cuando por fuerza mayor o por decisión autónoma del beneficiario o de sus responsables, no pueda efectuar cualquiera de las prestaciones específicamente previstas en este anexo. Así mismo, las obligaciones que asume ECUASISTENCIA conforme al presente anexo quedarán limitadas a la prestación de los servicios de asistencia previstos, excluyéndose en todo caso, daños morales, o emergentes, de imagen comercial, daños indirectos, lucro cesante, multas o sanciones, así como cualquier prestación establecida que tenga naturaleza punitiva o de ejemplaridad. Además, la responsabilidad de ECUASISTENCIA cesará cuando cada uno de los beneficios previstos sean proporcionados al cliente.

DECLARACIONES

6. Declaro en calidad de Cliente, que lo anotado en esta Solicitud - Certificado es verídico.

7. Autorizo expresamente a cualquier persona o Institución para que suministre a ECUASISTENCIA, toda la información que ella considere necesario en cualquier tiempo, información que sea necesaria para el buen funcionamiento de las presentes prestaciones.

8. ECUASISTENCIA, se reserva todos los derechos que puedan asistirle antes o después de un siniestro, en caso de que se compruebe que esta declaración no corresponde a la verdad.

9. Declaro que en la fecha de expedición de esta Solicitud - Certificado he recibido la información de las coberturas del servicio PROTECCIÓN MÓVIL, las cuales declaro conocer y aceptar voluntariamente.

Con el respaldo



Con la asesoría de:



AUTORIZACIONES

Además, autorizo a ECUASISTENCIA a utilizar mi información personal proporcionada o cualquier información que sea de conocimiento público conforme a la ley, con el objetivo de contactarme, por medio de llamada telefónica, mensaje de texto vía telefónica, correo electrónico, correo directo u otro medio.

Servicio operado por Ecuasistencia Compañía de Asistencia del Ecuador S.A. Las coberturas cuentan con el respaldo de una aseguradora autorizada para operar en la República del Ecuador.

FIRMA DEL CLIENTE

Con el respaldo



Con la asesoría de:

